

ROSARIO, 26 MAR 2013

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **ALLEGA, Ezequiel Alejandro**, Legajo nro.08-41077, proveniente de la carrera Bioquímica de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Química y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar a el alumno: **ALLEGA, Ezequiel Alejandro**, con legajo nro.08-41077, equivalencia a la carrera INGENIERIA QUIMICA de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: QUIMICA GENERAL, QUIMICA INORGANICA, QUIMICA ORGANICA, FISICO-QUIMICA, QUIMICA ANALITICA, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, FISICA II, INGLES I.

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; INGENIERIA Y SOCIEDAD, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, FISICA I. La misma tendrá **Validez** cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

024



[Handwritten signature]

Ing. RUBEN F. CIGABELLI
DECANO

[Handwritten signature]
Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE BAZZA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL